

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEEH-JE-003/2024

PROMOVENTE: TONATIUH HERRERA  
GUTIÉRREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
HIDALGO

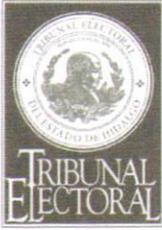
Pachuca de Soto, Hidalgo, a **ocho de marzo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **siete de marzo del presente año**, dictado por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, en el expediente al rubro citado, el adscrito actuario hace constar que siendo las **nueve horas con veinte minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA** a las **PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 352 fracción I, 367, 372 a 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Derivado de la integral lectura del juicio electoral se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso artículo 364 fracción V del mismo ordenamiento, se admite a trámite y se ordena abrir instrucción.

**SEGUNDO.** Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales que obran en el expediente, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

**TERCERO.** Toda vez que el juicio electoral en que se actúa se encuentra debidamente integrado y no existe trámite pendiente alguno, en consecuencia, se declara cerrado el periodo de instrucción, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional.

**CUARTO.** Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase<sup>1</sup>.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.

<sup>1</sup> De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEEH-JE-003/2024

PROMOVENTE: TONATIUH HERRERA  
GUTIÉRREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **ocho de marzo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **siete de marzo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el Actuario adscrito **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **nueve horas con veinte minutos**, del día en que se actúa, se NOTIFICO a las **PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA